

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1370

Cali, 07 de julio de 2021

La Defensoría del Pueblo informa que a la señora LUZ ADRIANA SARASTI RAMÍREZ, se le asignó el defensor público Dr. DANIEL EDUARDO ALBÁN, para que represente sus intereses, profesional que se ubica al correo electrónico daalban@defensoria.edu.co, RUP 2852937.

En consecuencia, **LÍBRESE OFICIO** a la señora LUZ ADRIANA SARASTI RAMÍREZ, anexando la respuesta brindada por la defensoría del pueblo, informándole la fecha, nombre del defensor público asignado y su correo electrónico. De igual manera **LÍBRESE OFICIO** al defensor público designado informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de la señora LUZ ADRIANA SARASTI RAMÍREZ, a quien se le concedió amparo de pobreza, adjuntándoles la información de contacto de la solicitante, y copia de este expediente digitalizado.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto como quiera que se cumpliera la finalidad del trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a679e05f7ebc72ca0790a6d96829b7084d9e8f8c7903aeace5082dc106823a96

Documento generado en 07/07/2021 01:04:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>